

RESOLUCIÓN NO. CTMDMQ-025 15 JUN 2017

Arquitecta  
Samia Peñaherrera Solah  
**SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su despacho.-

De mi consideración:

El Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en sesión realizada el 13 de junio de 2017, en función de lo establecido en la Resolución No. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, misma que establece las normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité, **RESOLVIÓ:** delegar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Información, de la Secretaría General de Planificación, la gestión de la cuenta [comisiondetransparencia@quito.gob.ec](mailto:comisiondetransparencia@quito.gob.ec); misma que deberá ser utilizada para comunicación y envío de las evaluaciones de cumplimiento de la LOTAIP a la Defensoría del Pueblo.

Atentamente,

  
Abg. Diego Cevallos Salgado  
**Secretario del Comité de Transparencia del  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**